



MAINSTREAM

www.cityofmesquite.com

Edición especial ~ Elección de 2018 sobre las Enmiendas a la Carta Orgánica

En el 2017, el Concejo Municipal de Mesquite aprobó la revisión de la Carta Orgánica. La Carta Orgánica es el documento legislativo de la Ciudad de Mesquite. Como parte del proceso de revisión, el Concejo Municipal formó el Comité de Revisión de la Carta Orgánica. El comité celebró una serie de reuniones públicas informativas. Visite www.cityofmesquite.com/CityCharter para obtener más información sobre el proceso de revisión de la Carta Orgánica y del Informe del Comité de Revisión de esta.

Basados en los resultados de la revisión, el Concejo Municipal votó para presentar ante los votantes las enmiendas propuestas a la Carta Orgánica.

Visite www.cityofmesquite.com/CharterElection para obtener más información sobre la Elección para considerar las Enmiendas a la Carta Orgánica, las fechas de las elecciones, los lugares de votación y más.

Lugares de Votación en el Día de Elección

El Día de Elección, el 5 de mayo de 2018, los votantes calificados que vivan en Mesquite deben votar en sus precintos donde estén registrados para votar. Los lugares de votación que se indican a continuación estarán abiertos desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

UBICACIÓN DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN EN EL DÍA DE ELECCIÓN

Precintos de los Condados de Dallas ubicados dentro de los límites de la Ciudad de Mesquite

Lugar de votación	Dirección	N.º de precinto
Florence Recreation Center	2501 Whitson Way	1139, 1300, 1301, 1302, 1305, 1315
Tosch Elementary School	2424 Larchmont Drive	1304, 1307, 1308, 1309, 1310, 1316
Galloway Elementary School	200 Clary Drive	1311, 1312, 1313, 1314
Dunford Recreation Center	1015 Green Canyon Drive	3300, 3301, 3302, 3303, 3304
W L Wilkinson Middle School	2100 Crest Park Drive	3305, 3306, 3307, 3315
Mesquite High School	300 East Davis Street	3308, 3309, 3310, 3311
Pirrung Elementary School	1500 Creek Valley Road	3312, 3316, 3318
Horn High School	3300 East Cartwright Road	3313, 3314, 3317

Precintos divididos que votan fuera de los límites de la Ciudad de Mesquite

Lugar de votación	Dirección	N.º de precinto
Edwin J. Kiest Elementary School	2611 Healey Drive, Dallas	1062
Living Waters Church of God	11110 Shiloh Road, Dallas	1125
George Truett Elementary School	1811 Gross Road, Dallas	1303
Classical Center at Vial Elementary	126 Creekview, Garland	1721
Sunnyvale Town Hall	127 North Collins Road, Sunnyvale	3500

Precintos del Condado de Kaufman parcialmente ubicados en los límites de la Ciudad de Mesquite

Lugar de votación	Dirección	N.º de precinto
Horn High School	3300 East Cartwright Road	29

(Los Precintos y los Lugares de Votación los designan el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas y están sujetos a cambios).



Stan Pickett
Alcalde



Jeff Casper
Alcalde Temporal,
Lugar 2



Dan Aleman
Teniente de Alcalde
Temporal, Lugar 4



Robert Miklos
Concejal
Lugar 1



Bruce Archer
Concejal
Lugar 3



Greg Noschese
Concejal
Lugar 5



Tandy Boroughs
Concejal
Lugar 6

Ciudad de Mesquite - Proposición A

Actualmente: Los miembros del Concejo Municipal, el Alcalde inclusive, pueden ocupar el cargo por un número ilimitado de términos de dos años.

Enmienda propuesta: Ningún miembro del Concejo Municipal podrá ocupar el cargo por más de cuatro (4) términos consecutivos de dos años sin que medie un receso de dos años. El Alcalde no podrá ocupar el cargo por más de cuatro (4) términos consecutivos de dos años sin que medie un receso de dos años. Ninguna persona podrá ocupar el cargo de miembro del concejo ni el cargo de alcalde por más de ocho (8) términos consecutivos de dos años, sin que medie un receso de dos años. Estas nuevas normas de limitación a los términos entrarán en vigor para los miembros del Concejo Municipal en sus cargos actuales, lo que incluye al Alcalde,

Efectos fiscales: No se anticipan efectos fiscales en caso de aprobarse esta enmienda propuesta en las elecciones.

Establecer un número máximo de términos para los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde

¿Deberá enmendarse la Sección 9 del Artículo IV de la Carta Orgánica de la Ciudad de Mesquite para que establezca que: ninguna persona podrá ocupar por más de cuatro (4) términos consecutivos de dos años el cargo de miembro del Concejo Municipal sin que medie un receso de dos años; ninguna persona podrá ocupar por más de cuatro (4) términos consecutivos de dos años el cargo de alcalde sin que medie un receso de dos años; ninguna persona podrá ocupar el cargo de miembro del concejo por más de cuatro (4) términos consecutivos de dos años el cargo de miembro del concejo y cuatro (4) términos consecutivos de dos años el cargo de alcalde, con un total de ocho (8) términos consecutivos de dos años, sin que medie un receso de dos años; un término incluye todo período en el cargo durante un término; y las limitaciones respecto de los términos deberán aplicarse con efectos retroactivos?

Ciudad de Mesquite - Proposición B

Actualmente: El Concejo Municipal está compuesto por siete (7) miembros, de los cuales cuatro (4) son miembros que representan a distritos geográficos específicos, y tres (3) miembros más, incluido el Alcalde, quienes representan a la Ciudad en general. Todos los miembros del Concejo Municipal, incluso el Alcalde, son elegidos en elecciones generales (por todos los votantes de la ciudad sin tener en cuenta el distrito en el cual los votantes residen dentro de la Ciudad). Los límites de los distritos municipales se revisan y se modifican, en caso necesario, cada tres (3) años.

Enmienda propuesta: Se crearán seis (6) áreas geográficas o distritos, con un miembro del concejo como representante de cada distrito. Únicamente los votantes que residan en un distrito específico podrán votar por el miembro del Concejo Municipal que representará a dicho distrito. Los miembros del Concejo Municipal que representen un distrito deberán

residir en ese distrito. El Alcalde representará a la Ciudad en general y será elegido por todos los votantes de la ciudad. Las demarcaciones de los distritos se revisarán cada 10 años y se modificarán, si fuera necesario, conforme a los resultados del censo de los Estados Unidos.

Efectos fiscales: En caso de aprobarse esta enmienda propuesta en la elección, podría haber un costo estimado de entre \$50,000 y \$75,000 en el año fiscal 2019 para modificar las demarcaciones de los distritos del concejo. Asimismo, podría haber un costo adicional de \$25,000 a \$50,000 si los distritos requirieran modificaciones con los censos decenales posteriores.

Estructura del Concejo Municipal

¿Deberán enmendarse las Secciones 2, 4, 4a, 4b, 5 y 10 del Artículo IV de la Carta Orgánica de la Ciudad de Mesquite y agregarse una nueva Sección 9b a dicho artículo para: disponer que el Concejo Municipal estará compuesto por siete (7) miembros, de los cuales seis (6) serán miembros elegidos por los votantes calificados de distritos específicos y un miembro será Alcalde, elegido por todos los votantes calificados de la ciudad; crear seis (6) distritos de un único miembro, los cuales tendrán una población total considerablemente similar; disponer que se revisen las demarcaciones de los distritos del concejo cada diez años, según la disponibilidad de la información de los censos; disponer requisitos de residencia para los candidatos del Concejo Municipal; y definir disposiciones de implementación y transición?

Ciudad de Mesquite - Proposición C

Actualmente: Las elecciones municipales de la Ciudad se llevan a cabo anualmente en mayo, y los cargos de los concejales y del alcalde se ocupan en términos escalonados: Los candidatos para el Lugar N.º 1, 2, 6 y para el cargo del alcalde se eligen en las elecciones de los años impares, y los candidatos para el Lugar N.º 3, 4 y 5 se eligen en las elecciones de los años pares.

Enmienda propuesta: Las elecciones municipales de la Ciudad se llevarán a cabo en el mes de noviembre de los años impares, y todos los miembros del Concejo Municipal, incluso el Alcalde, se elegirán en el mismo año.

Efectos fiscales: No se anticipan efectos fiscales en caso de aprobarse esta enmienda propuesta en las elecciones.

Fecha de las elecciones del Concejo Municipal

¿Deberán enmendarse las Secciones 7 y 9a del Artículo IV de la Carta Orgánica de la Ciudad de Mesquite y agregarse una nueva Sección 9b a dicho artículo para: ordenar que las elecciones municipales ordinarias se lleven a cabo en la fecha uniforme de elecciones, de conformidad con las leyes de elecciones generales del Estado de Texas, en el mes de noviembre de los años impares; eliminar los términos escalonados del Concejo Municipal; y describir disposiciones de implementación y transición?

Ciudad de Mesquite - Proposición D

Actualmente: A la Ciudad de Mesquite se le requiere tener un nivel mínimo de personal de uno y cinco décimas (1.5) de oficiales de policía a tiempo completo por cada 1,000 habitantes de la Ciudad.

Enmienda propuesta: A la Ciudad de Mesquite se le requerirá tener un nivel mínimo de personal de uno y seis décimas (1.6) de oficiales de policía a tiempo completo por cada 1,000 habitantes de la Ciudad.

Efectos fiscales: No existen efectos fiscales inmediatos si esta enmienda propuesta se aprueba en las elecciones; sin embargo, basados en los niveles actuales de personal y las proyecciones de la población, el requisito de personal propuesto comenzaría a impactar en el presupuesto operativo de la Ciudad en el año 2023 (seis años antes que el requisito actual de 1.5 de la Carta Orgánica) y podría costar aproximadamente 3 millones de dólares en el año 2040.

Nivel mínimo de personal en el departamento de policía

¿Deberá enmendarse la Sección 24a del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad de Mesquite para aumentar el nivel mínimo de personal en el departamento de policía de un mínimo de uno y cinco décimas (1.5) de oficiales de policía jurados a tiempo completo por cada 1,000 habitantes a un mínimo de uno y seis décimas (1.6)?

Ciudad de Mesquite - Proposición F

Actualmente: La Carta Orgánica dispone la limitación de un año respecto de los contratos relativos a bienes, materiales, servicios o suministros.

Enmienda propuesta: Se eliminaría de la Carta Orgánica la limitación de un año respecto de los contratos relativos a bienes, materiales, servicios o suministros, y se incluiría la disposición para permitir los contratos de varios años.

Efectos fiscales: No se anticipan efectos fiscales en caso de aprobarse esta enmienda propuesta en las elecciones

Eliminar el período de limitación de un año para contratar

¿Deberá enmendarse la Sección 26(b) del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad de Mesquite para eliminar la limitación de un año respecto de los contratos relativos a bienes, materiales, servicios o suministros en uso actual de cualquier departamento de la ciudad?

Ciudad de Mesquite - Proposición G

Actualmente: Por un lado, la redacción en una disposición de la Carta Orgánica crea un posible conflicto interno, por otro, la redacción en otras secciones se ajusta a la legislación estatal que ha cambiado. Las prácticas actuales se establecieron para conciliar el conflicto y actualizar dichas prácticas conforme a las modificaciones a ley estatal. Las disposiciones que esta proposición establece en la Carta Orgánica incluyen lo siguiente: Los requisitos de votación y reunión del concejo municipal, el nombre del tribunal municipal, la jurisdicción, las multas y los funcionarios autorizados y los requisitos de nombramiento relacionados con el servicio en la Junta de Personal de la Ciudad.

Enmienda propuesta: Se enmendará la Carta Orgánica para ajustarse a las prácticas actuales respecto a lo siguiente: Los requisitos de votación y reunión del Concejo Municipal, el nombre del tribunal municipal, la jurisdicción, las multas y los funcionarios autorizados y los requisitos de nombramiento relacionados con el servicio en la Junta de Personal de la Ciudad.

Efectos fiscales: No se anticipan efectos fiscales en caso de aprobarse esta enmienda propuesta en las elecciones.

Enmiendas para ajustarse a las prácticas actuales

¿Deberán enmendarse las siguientes secciones de la Carta Orgánica de la Ciudad de Mesquite para ajustarse a las prácticas actuales: la Sección 28, “Facultades Enumeradas Adicionales; Penalidades por Violaciones de las Ordenanzas”, del Artículo III, “Facultades Corporativas”; la Sección 17, “Procedimiento Legislativo”, y la Sección 27, “Creación y Competencia del Tribunal Corporativo; Multas”, del Artículo IV, “Funcionarios y Elecciones”; y la Sección 2, “Junta del Personal”, del Artículo IX-A, “Servicio Civil”?

Ciudad de Mesquite - Proposición H

Actualmente: La redacción de la Carta Orgánica de la Ciudad contiene referencias a leyes estatales antiguas y contiene términos incorrectos, errores ortográficos, referencias antiguas u obsoletas, terminología con género específico y errores técnicos.

Enmienda propuesta: Se corregirán o actualizarán las referencias a leyes estatales antiguas, la redacción con términos incorrectos, los errores ortográficos, las referencias antiguas u obsoletas, la terminología con género específico y los errores técnicos.

Efectos fiscales: No se anticipan efectos fiscales en caso de aprobarse esta enmienda propuesta en las elecciones.

Enmiendas técnicas para ajustarse a las leyes del estado y al código municipal; corregir términos; corregir la ortografía; aclarar la redacción; utilizar referencias con género neutro; y realizar otras enmiendas técnicas

¿Deberán enmendarse las siguientes secciones de la Carta Orgánica de la Ciudad de Mesquite con el fin de: ajustarse a las leyes del estado y al código municipal, corregir términos, corregir la ortografía, aclarar la redacción, utilizar referencias con género neutro, y realizar otras enmiendas técnicas: la Sección 3, “Trazado de Propiedades”, del Artículo II, “Demarcaciones Municipales”; la Sección 8, “Responsabilidad por Negligencia”, la Sección 12, “Mejoras de las Calles y Cálculos para Tales Fines”, la Sección 15, “Normas sobre los Servicios Públicos de Propiedad Privada”, la Sección 16, “Servicios Públicos de la Ciudad”, la Sección 24, “Departamento de Policía”, la Sección 26, “Contratos en General”, y la Sección 27, “Planeamiento Urbano”, del Artículo III, “Facultades Corporativas”; la Sección 1, “Órgano de Gobierno”, la Sección 2, “Funcionarios Elegidos por Voto Popular”, la Sección 3, “Requisitos y Nominación del Alcalde

y de los Miembros del Concejo; Boleta de Votación Oficial”, la Sección 3a, “Ocupación de otro

Cargo”, la Sección 4c, “Nominaciones”, la Sección 5, “Cómo se Eligen los Candidatos”, la Sección 6, “Juez de las Elecciones; Escrutinio de los Resultados”, la Sección 7, “Fecha de las Elecciones”, la Sección 9, “Término del Cargo del Alcalde y de los Miembros del Concejo Actuales”, la Sección 9a, “Términos Escalonados del Alcalde y de los Miembros del Concejo”, la Sección 10, “Puestos Vacantes”, la Sección 11, “Alcalde Temporal”, la Sección 12, “Remuneración del Alcalde y de los Miembros del Concejo”, la Sección 13, “Obligaciones del Alcalde”, la Sección 22, “Depositario de los Fondos Municipales”, la Sección 25, “Secretario de la Ciudad”, la Sección 26, “Tesorero de la Ciudad”, la Sección 27, “Creación y Competencia del Tribunal Corporativo; Multas”, la Sección 28, “Título del Código Procesal Penal”, y la Sección 34, “Interés Financiero Personal”, del Artículo IV, “Funcionarios y Elecciones”; la Sección 2, “Impuestos”, la Sección 7, “Pago de Impuestos”, y la Sección 8, “Impuestos en Mora”, del Artículo V, “Impuestos y Gravámenes; la Sección 1, “Disposiciones Generales”, del Artículo VI, “Remoción”; la Sección 3, “Facultades y Obligaciones”, y la Sección 6, “Ausencia”, del Artículo VIII, “Administrador de la Ciudad”; la Sección 2, “Miembros del Jurado, etc., Ausencia de Incapacidad”, y la Sección 6, “Enmiendas a la Carta Orgánica”, del Artículo IX, “Disposiciones Generales”; la Sección 3, “Director del Personal”, la Sección 6, “Reglas del Servicio Civil”, y la Sección 8, “Junta Juzgadora”, del Artículo IX-A, “Servicio Civil”?



Teléfonos municipales a los que llaman con frecuencia

Centro Municipal de Mesquite	972-288-7711
Servicios de Animales	972-216-6283
Inspección de Edificaciones	972-216-6212
Línea directa del Código del Medio Ambiente	972-216-6276
Biblioteca Principal	972-216-6220
Sección de Parques y Recreación	972-216-6260
Planeamiento y Zonificación	972-216-6216
Servicios policiales para casos que no son de emergencia	972-285-6336
Recolección de Basura/Reciclaje	972-216-6284
Reparación de calles/callejones	972-216-6282
Cobros por servicio de agua	972-216-6208
Fugas de agua/rebose de cloacas	972-216-6278

Elección General

Las elecciones municipales anuales para elegir a los concejales para el Lugar 3, 4 y 5 se realizarán el sábado, 5 de mayo de 2018.

Candidatos de 2018 para el Concejo Municipal

Concejo Municipal, Lugar 3

*Bruce Archer

Concejo Municipal, Lugar 4

Shannon Long

*Daniel Aleman, Jr.

Concejo Municipal, Lugar 5

Janice Bell

*Greg Noschese

*Incumbent

Para obtener más información, llame a la Secretaría de la Ciudad al 972-216-6444.